



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 202

SAN ISIDRO, 22 MAYO 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República, en ejercicio de sus atribuciones, convocó al Concurso Público de Méritos N° 01-2007-CG, a fin de designar a las sociedades de auditoría externa para efectuar la Auditoría Financiera, Examen Especial a la Información Presupuestaria y otros aspectos operativos de la Municipalidad de San Isidro al ejercicio 2006.

Que, conforme a la Resolución de Contraloría N° 096-2007-CG, la Contraloría General de la República resuelve designar a la **SOCIEDAD DE AUDITORÍA JARA ALVA Y URQUIZA CONTADORES PÚBLICOS SOCIEDAD CIVIL**, para realizar la auditoría a los estados financieros, examen especial a la información presupuestal, y aspectos operativos del ejercicio económico 2006 de esta Corporación Edil;

Que, conforme al artículo 8° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, corresponde constituir una Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén en el periodo sujeto a evaluación, entre los que se encuentra el representante del Órgano de Control Institucional y un abogado de la Municipalidad;

Que, estando a la conformidad de la gerencia Municipal, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y el artículo 8° de la resolución de Contraloría N° 063-2007-CG;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir la Comisión Especial de Cautela encargada de vigilar el cumplimiento del contrato de servicios de auditoría, suscrito entre la Municipalidad de San Isidro y la **SOCIEDAD DE AUDITORÍA JARA ALVA Y URQUIZA CONTADORES PÚBLICOS SOCIEDAD CIVIL**, como resultado del Concurso de Público de Méritos N° 01-2007-CG, la cual está conformada por:

▪ Dr. Luis Felipe Masías Bustamante - Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, quien la presidirá;

▪ CPC. Enrique Robladillo Quispilay - Subgerente de Auditoría de Gestión y Operaciones, en su calidad de representante del Órgano de Control Institucional;

▪ Eco. Rafael Martinelli Bernos, en su calidad de Asesor de Gerencia Municipal.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las funciones de la Comisión Especial de Cautela se encuentran descritas en los artículos 9º y 72º del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG.

ARTÍCULO TERCERO.- Informar a la Contraloría General de la República sobre la designación efectuada por la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



Circular seal of the Municipality of San Isidro, Alcalde, with a handwritten signature. The seal features a central emblem with a shield and a crown, surrounded by the text "MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO" and "ALCALDE". A handwritten signature is written over the seal.

**E. ANTONIO MEIR CRESCI
ALCALDE**

